



CENTRO DE DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO

*Dr. Samuella
Revisor y tramitador
2008-05-07*

LOJA 14 ABRIL 2008

SRES.

SUPERINTENDENCIA DE CAMPAÑAS-

DELEGACION LOJA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMO A USTEDES, QUE EL SEÑOR SANTIAGO ARCE CARDENAS CI-0102224370 Y ESPOSA SEÑORA TERESA EULALIA IDROVO PESANTEZ CI 0300900727, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO REAL Y EFECTIVA EN CALIDAD DE CEDENTES TRASFIEREN TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑIA CEVASCOPIA LTDA A FAVOR DEL, SEÑOR DOCTOR VLADIMIR HONORATO ORDONEZ VIVANCO, CI 1102129366 DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUE SUMA DOSCIENTAS DOLARES USA. LA PRESENTE CESION INCLUYE ACTIVOS Y PASIVOS EN SU TOTALIDAD DE LA EMPRESA.

EL TIPO DE INVERSION ES NACIONAL.

SEGUN CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE LOJA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE EL DOCTOR EDUARDO ORTEGA ORDONEZ NOTARIO OCTAVO DEL CANTO LOJA.

POR LO QUE SOLICITO SE INSCRIBA EN LOS ARCHIVOS EL INGRESO DEL NUEVO SOCIO, EL BENEFICIO DEL INGRESO FUE ANALIZADO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON FECHA 05 MARZO 2008.

ATENTAMENTE.

DR. CESAR PALACIOS SOTO

GERENTE.



*Dr. Samuella
Revisor y tramitador
2008-05-07*

605-8

Dirección: Manuel Montero y Alfredo Mora (esq). Cerca a la Escuela de Medicina
Teléf.: 2581 404 • Telefax: 2586 990
Loja - Ecuador

*32843
27 MAYO 2008*

PT

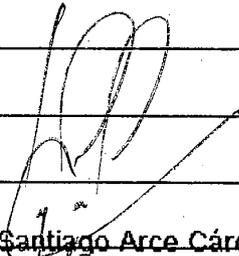
1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE
2 PARTICIPACIONES.
3 OTORGAN:
4 JORGE SANTIAGO ARCE CÁRDENAS Y
5 TERESA EULALIA IDROVO PESANTEZ.
6 A FAVOR DE:
7 Dr. VLADIMIR HONORATO ORDOÑEZ VIVANCO.
8 CUANTÍA:
9 \$ 200.00
10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
11 Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho, ante mi
12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja,
13 comparecen por una parte los esposos señores JORGE SANTIAGO ARCE
14 CÁRDENAS Y TERESA EULALIA IDROVO PESANTEZ, casados entre sí, y,
15 por otra parte, el señor Dr. VLADIMIR HONORATO ORDOÑEZ VIVANCO,
16 casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
17 capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de
18 ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a quienes de
19 conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me
20 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: Sírvase usted
21 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la
22 siguiente minuta de transferencia de participaciones de la Compañía: "
23 CEVASCOP CÍA LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
24 COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura
25 pública, por una parte, en calidad de cedentes, el Señor Jorge Santiago Arce
26 Cárdenas y esposa señora Teresa Eulalia Idrovo Pesantez; y, por otra parte,
27 en calidad de Cesionario, el señor doctor Vladimir Honorato Ordoñez Vivanco.
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública, celebrada ante el



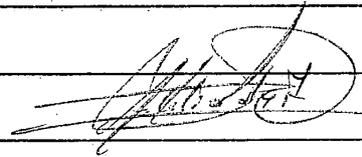
1 Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, el veinte y
2 cinco de Marzo del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de
3 Cuenca, mediante resolución número: cero tres-DIC cero dos uno cuatro , del
4 ocho de Abril del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Loja, bajo la partida número ciento veintinueve y anotada en el repertorio con
6 el número ochocientos ochenta y dos, del veinticinco de Abril del dos mil tres,
7 se constituyó la Compañía "CEVASCOP CIA.LTDA", Dos.- Mediante escritura
8 pública de Aumento de Capital, de "CEVASCOP CIA.LTDA", celebrada el trece
9 de Marzo del dos mil seis, ante el Notario Segundo del Cantón Loja, Doctor
10 Stalin Alvear Alvear, con Resolución del Delegado de la Superintendencia de
11 Compañías de Loja, N° DSCL 06.043, de fecha 6 de Abril del 2006 e inscrita en
12 el Registro de Compañías del Cantón Loja, bajo la partida N° 230 y anotada en
13 el repertorio con el N° 1009, el 18 de Abril del 2006. Tres.- Con autorización de
14 la Junta General de Socios, de "CEVASCOP CIA.LTDA" en sesión ordinaria de
15 fecha primero de Marzo del 2008, se autorizó al socio señor Santiago Arce
16 Cárdenas, la cesión de todas las participaciones que posee en la empresa, a
17 favor del señor doctor Vladimir Ordoñez Vivanco, se adjunta la certificación
18 correspondiente como documento habilitante. TERCERA TRANSFERENCIA
19 DE PARTICIPACIONES Y PRECIO: Con estos antecedentes, el Señor Jorge
20 Santiago Arce Cárdenas y esposa señora Teresa Eulalia Idrovo Pesantez, libre
21 y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva en calidad de
22 Cedentes transfieren todas las participaciones que poseen en la Compañía
23 "CEVASCOP CIA.LTDA", a favor del señor doctor Vladimir Honorato Ordoñez
24 Vivanco, Doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una, que suma Doscientos Dólares USA. Valor que los cedentes
26 han recibido de parte del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en
27 moneda de curso legal. La presente cesión incluye activos y pasivos en su
28 totalidad de la empresa, en proporción al número de participaciones. Las

COPIA
NOTARIA OCTAVA

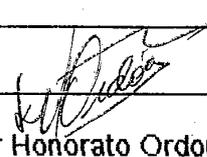
1 partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero
2 alguno por concepto de esta cesión. Se autorizan en forma unilateral
3 cualquiera de las partes proceda a la inscripción de la presente Cesión en el
4 Registro Mercantil del Cantón Loja. CUARTA. ACEPTACIÓN: Presente el
5 Cesionario y enterado del contenido de esta escritura la acepta en todas sus
6 partes. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
7 para la plena validez de este contrato. Atentamente.- (f) Dr. Luis Arroyo
8 Cabrera ABOGADO, Mat. 259- C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada
9 a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
10 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí
11 íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman
12 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

13
14
15
16 

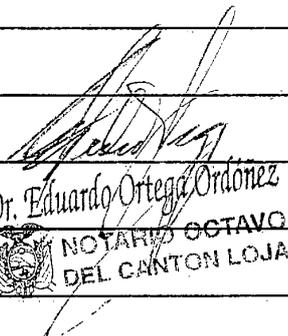
16 Jorge Santiago Arce Cárdenas
17 Céd. 010202427-0

13
14
15 

16 Teresa Eulalia Idrovo Pesantez
17 Céd. 030090072-7

18
19
20 

21 Vladimir Honorato Ordoñez Vivanco
22 Céd. 110212936-6

19
20
21 

22 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
23 NOTARIO OCTAVO
24 DEL CANTÓN LOJA



28

CENTRO DE DIAGNÓSTICO COMPUTARIZADO

Of. Nro. 0001 - CECL

Loja, 05 de marzo de 2008

SR.

Santiago Arce Cárdenas

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos CEVASCOP CIA: LTDA. , por medio de la presente comunicamos que en sesión ordinaria celebrada el primero de marzo de 2008 la junta general de Accionistas resolvió:

- 1.- Aceptar el pedido hecho por usted para proceder a la venta de sus participaciones al Sr. Dr. Vladimir Ordoñez.
- 2.- Agradecer inmensamente a usted la contribución y el aporte dado para conformar esta compañía.
- 3.- Reconocer en usted como nuestro amigo y compañero, y augurarle éxitos en su vida personal y familiar.

Atentamente.

Dr. Cesar Palacios Soto

GERENTE

Dr. Elgar Muñoz Rosero

PRESIDENTE

Dirección: Manuel Montero y Alfredo Mora (esq). Cerca a la Escuela de Medicina
Teléf.: 2581 404 • Telefax: 2586 990
Loja - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



EL NOTARIO

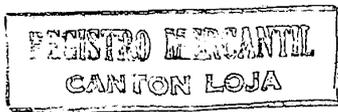
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CEVASCOP CIA.LTDA.

Loja, 10 de abril del 2008.



Dr. Félix Puladinos Puladinos
Dr. Félix Puladinos Puladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía "CEVASCOP CIA LTDA" que otorgan los señores JORGE SANTIAGO ARCE CARDENAS Y TERESA EULALIA IDROVO PESANTEZ, a favor del señor Doctor VLADIMIR HONORATO ORDOÑEZ VIVANCO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha 9 de abril del año dos mil ocho. Loja, 11 de abril del 2008

EL NOTARIO,



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO

MEDELAB

Dirección: Manuel Montero y Alfredo Mora Esq. (Cerca de la Escuela de Medicina)
Teléfono: 0586990 - Telefax: 2581404 - LOJA - ECUADOR

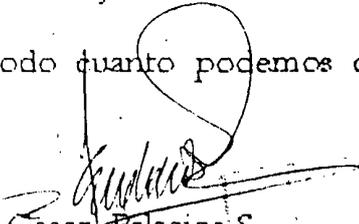
COPIA
NOTARIA OCTAVA

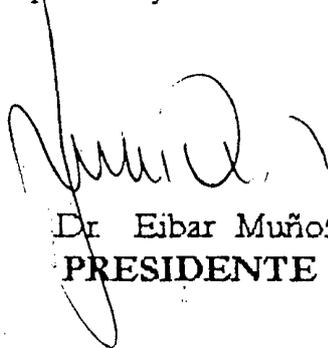
Loja, 05 Marzo 2008.

Por medio de la presente certificamos:

Que en sesión ordinaria, celebrada el primero de Marzo del año 2008 y según consta en el acta número 10: Se aprueba con el consentimiento unánime del 100% del capital social de la compañía el pedido del Sr. Santiago Arce y de su esposa Sra. Teresa Eulalia Idrovo la transferencia de dominio real y efectiva en calidad de cedentes, de todas las participaciones que poseen en la compañía CEVASCOP a favor del Sr. Dr. Vladimir Ordóñez Vivanco, que son doscientas participaciones de un dólar cada una, total doscientos dólares de los Estados Unidos de América, la presente cesión incluye activos y pasivos en su totalidad de la empresa, el tipo de inversión es nacional. Las acciones legales de traspaso y venta estarán a cargo de comprador y vendedor.

Es todo cuanto podemos certificar:


Dr. Cesar Palacios S.
GERENTE


Dr. Eibar Muñoz R.
PRESIDENTE

